

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077 – 2025– ALC-MP-TAH

Iñapari, 27 de Mayo del 2025

VISTO

El informe N° 002-2025-SGMAT-GGA-MP/TAH, de fecha 09 de abril emitido por la sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo, Mediante informe N° 167-2025-GGA-MP/TAH-JMM de fecha 10 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Asimismo, se adjunta el Informe N.º 037-2025-MPTAH/OGPP, de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Con Opinión Legal N.º 120-2025-MPTAH/OGAJ. Emitido el 26 de mayo del 2025 emitido por la oficina General de Asesoría Jurídica, informe N° 026-2025-JBB-GM/MPTAH de fecha 26 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia Municipal y el Acuerdo de Concejo N° 027-2025- CM-MP-TAH de fecha 26 de Mayo del 2025 del Concejo Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N 30305 – Ley de Reforma Constitucional con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipales, establece que las "Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y e administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital. (b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo;4

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, que regula el Principio de Legalidad, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En tal sentido, se configura como la-más importante regla de la Administración Pública, porque delimita su accionar en el marco de la Ley, no pudiendo actuar en forma arbitraria o contraria a la misma;

Que, según lo señalado en el artículo VIII del referido Título Preliminar, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que las competencias y



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de DDEL actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", el numeral 2.1.2 del Instructivo señala que, las municipalidades deben gestionar la aprobación del Programa Municipal EDUCCA a través de Ordenanza Municipal;

Que, Mediante informe N° 002-2025-SGMTA-GGA-MP/TAH, de fecha 06 de abril emitido por la sub Gerencia de medio ambiente y turismo, solicitando aprobación del plan de trabajo del programa municipal educación cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial de Tahuamanu – Iñapari para el año 2025, con la finalidad de contribuir a llevar el nivel de cultura ambiental generando cambios de actitud, la formación de valores ambientales y promover la participación ciudadana del distrito de Iñapari ;

Que, Mediante informe N° 167-2025-GGA-MP/TAH-JMM de fecha 10 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de gestión ambiental, donde solicita aprobación del plan de trabajo de EDUCCA de conformidad con la ley organiza de Municipalidades ley 27972;

Que, Mediante Informe N.º 037-2025-MPTAH/OGPP, de fecha 22 de mayo de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con asunto disponibilidad presupuestal. Requerido por le gerente de gestión ambiental de la municipalidad provincial de Tahuamanu con u monto de S/5,780.00 (cinco mil setecientos ochenta con 00/100 soles) la municipalidad deberá ejecutar según a la disponibilidad presupuestal de la revisión En el SIAF-GL se verifica que cuenta con marco presupuestal en el PIM del presente año hasta por un monto de 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) por toda genérica de gasto, en la meta asignada al a sub gerencia de medio ambiente y turismo

Que, Opinión Legal N.º 120-2025-MPTAH/OGAJ. Emitido el 26 de mayo del 2025 emitido por la oficina General de Asesoría Jurídica. Se Concluye: Por lo expuesto, de conformidad con el TUO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a lo establecido en los instrumentos de gestión Por los fundamentos expuestos esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la siguiente OPINIÓN: En atención a lo expuesto, la oficina general de Asesoría Jurídica concluye que se apruebe la solicitud presentada Mediante informe N° 002-2025-SGMTA-GGA-MP/TAH, de fecha 06 de abril emitido por la sub Gerencia de medio ambiente y turismo

Que, informe N° 026-2025-JBB-GM/MPTAH de fecha 26 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, que con informe N° 167-2025-GGA-MP/TAH-JMM emitido por el Blog. Javier Mamani Miranda (gerente de gestión ambiental) presenta el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL" para su revisión y evaluación y aprobación, por lo que se recomienda pasar a sesión de concejo;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL" de la Municipalidad provincial de Tahuamanu – Iñapari - 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Gestión Ambiental y a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de secretaria general y Gestión Documentaria la distribución, conocimiento y notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
Iñapari - Madre de Dios - Perú

Ruben Darío Copa Alarcón
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

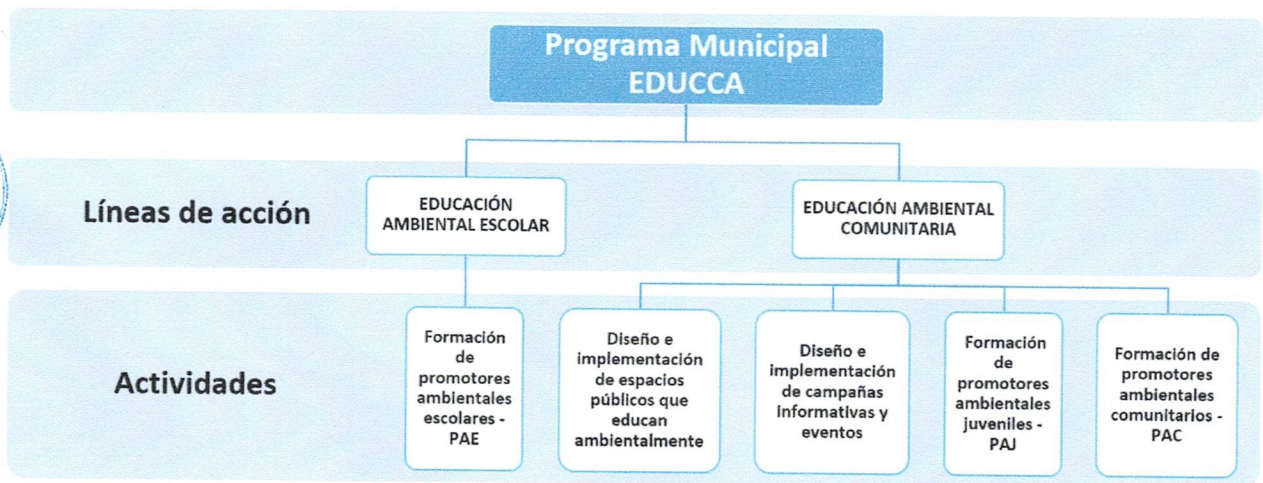
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2024-CM-MP-TAH**, de fecha 25 de abril del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. LINEAS DE ACCION

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu - Iñapari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – TAHUAMANU - IÑAPARI								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/.)	
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad de Formación de promotores ambientales escolares	1. coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas. para identificar instituciones educativas a intervenir	* Numero de PAEs acreditados	• 23 PAEs acreditados		04 de abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo		
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género las características de los promotores	* Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 02 evento de capacitación dirigidos a los PAEs y/o docentes					
	3. Socializar a propuesta de docentes a directores y/o docentes en el marco del Programa EDUCCA	• Número de PAE Capacitados	• 23 PAEs capacitados		Laptop Equipo de sonido	Abril	• Gerencia de Gestión Ambiental	
	4. Acreditación de los PAEs de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAN	• Número de docentes capacitados	• 04 docentes capacitados		Chalecos Certificados Papel Lapiceros, elementos informáticos (tipeos, imágenes, etc.) Refrigerio	Junio	• Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo	
	5. Ceremonia de Juramentación de los PAEs	• Numero de Proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAEs y docentes				• Informática	
	6. Capacitación a PAEs	a) Funciones del promotor ambiental escolar b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito	• Número de PAE reconocidos	• 23 PAEs reconocidos • 04 docentes reconocidos				

	<p>c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y practica</p> <p>e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y practica</p> <p>f) Segregación de residuos electricos y electrónicos (RAEE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 instituciones reconocidas 			
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>a) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuentes de residuos orgánicos</p> <p>b) Campaña Ìnapari Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras</p> <p>c) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en las I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad</p>			<ul style="list-style-type: none"> • 23 PAEs participando de las campañas • 03 docentes participan de las campañas 	<p>Bolsas para basura Guantes de Lona Refrigerio</p> <p>Junio</p> <p>setiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Ambiental • Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo 	
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p>			<ul style="list-style-type: none"> • 23 PAEs y 	<ul style="list-style-type: none"> • Semillas • Plantones <p>Junio</p>		

	<p>a) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>b) Campaña de sensibilización de acciones de minoración (plásticos) y consumo responsable</p> <p>c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</p>	<p>• 03 docentes participan de la implementación del Biohuerto</p> <p>• 23 PAEs y</p> <p>• 03 docentes participan de las campañas de sensibilización</p>	<p>• Volantes</p> <p>• Trípticos</p>	<p>a noviembre</p>	<p>• Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>• Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>
	<p>9. Reconocimiento a los PAEs docentes e instituciones educativas</p>	<p>23 PAEs</p> <p>03 docentes y</p> <p>02 I.E. reconocidas</p>	<p>• Diplomas</p> <p>• Refrigerio</p>	<p>28 de noviembre</p>	
<p>Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA</p>					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que adecuan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que adecuan ambientalmente para su habilitación</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que adecuan ambientalmente:</p> <p>- Banner informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente</p> <p>- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (plaza, parque) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, para botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios, elaborados con material local</p> <p>- Banner informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos</p>	<p>* Número de espacios públicos que adecuan ambientalmente habilitados</p> <p>* Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas</p>	<p>02 espacios públicos que adecuan ambientalmente</p> <p>02 banner informativos</p>	<p>Octubre</p>	<p>• Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>• Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>
		<p>01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>30 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental</p>	<p>Laptop</p> <p>Equipo de sonido</p> <p>Certificados de Refrigerio</p>	<p>setiembre</p>	
			<p>02 banner informativos</p>		

	<p>2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada al vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Función de títeres – orientación al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la visita al vivero Municipal • Se realizará en la plaza de armas frente de la Municipalidad Provincial de Tahuamunu. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita programada para la asistencia de los 23 PAEs y 4 docentes • Participación de los 23 PAEs y de los demás alumnos de las 2 I.E. 	<p>Movilidad refrigerios</p> <p>Premios</p>	<p>Junio</p> <p>octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Ambiental • Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo
	<p>3. Mantenimiento de los espacios implementados</p> <p>Recolección y limpieza de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará la limpieza y recolección de residuos sólidos en la I.E. Secundaria • Se realizará la limpieza y recolección de residuos sólidos en el Sector Rosario de Acre 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de PAEs, estudiantes, profesores y PAC y PAJ • Participación de PAC y PAJ. 	<p>Rastrillos, Escobas, Recogedores Bolsas Lifan</p>	<p>Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuestas sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>a) Campaña RECICLA YA lñapari para promover la segregación en fuente de residuos sólidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 campaña informativa realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de sonido • Cámara fotográfica • Transporte • Spot publicitario 	<p>MP/TAH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puesto de Salud • Ministerio Publico • I.E. Secundaria • Emp. Katahua 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 evento realizado con temática ambiental • 30 personas que participan en evento 	<p>Computadora Programa Radial Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Gestiona Ambiental • Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo

<p>aprovechables inorgánicos con la participación de instituciones educativas, empresa, instituciones, etc., *Difusión de horarios de recolección selectiva por Radio y perifoneo *Lunes, miércoles y viernes del reciclaje *Desafíos del reciclaje en instituciones Educativas con participación de PAEs y las instituciones beneficiadas del Programa Municipal EDUCCA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> ● 80 personas alcanzadas ● 01 material de comunicación audiovisual generado ● 01 hora diaria de difusión de temas ambientales de comunicación local 	<p>Programa Radial en Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>De Junio</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p>
<p>b) Campaña menos plástico más vida, orientados a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo en carro compactador ● Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. 	<p>Computadora WhatsApp Facebook</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>	<p>A</p>	<p>setiembre</p>
<p>c) Campaña Distrito Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo en carro compactador ● Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. <p>d) Campaña cultura pago para fomentar la mejora de servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, videos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bolsa/basura ● Guantes ● Contenedor <p>Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>Programa Radial Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>	<p>A</p>	<p>setiembre</p>

<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente • 03 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • 16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos-DIADESOL • 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE • 31 de octubre: Día Mundial de la Ciudades 	<p>01 Spot publicitario</p>	<p>Facebook WhatsApp Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>De Junio</p> <p>A Setiembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Y Turismo</p>
<p>4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionaos al manejo adecuado de residuos solidos</p>	<p>Facebook WhatsApp Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>De Junio</p> <p>A Setiembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Y Turismo</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Y Turismo</p>
<p>5.- Elaboración de material comunicacional audiovisual spots sobre segregación de residuos inorgánicos/ orgánicos</p>	<p>Facebook WhatsApp Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>De Junio</p> <p>A Setiembre</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Y Turismo</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente Y Turismo</p>

		<ul style="list-style-type: none"> 01 jornada de limpieza de residuos de la faja marginales Elaboración de spot publicitario 	<ul style="list-style-type: none"> Participación de los 23 PAES Publicidad diaria 	<p>Radio Integración Fronteriza 95.3</p>	<p>Setiembre</p> <p>Junio A diciembre</p>	<p>Gerencia Gestión Ambiental</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA. <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 02 eventos de capacitación 3 actividades 01 proyectos 10 PAC reconocidos 	<p>Diplomas Refrigerio</p>	<p>Junio A Setiembre</p> <p>28 de noviembre</p>	<p>*Gerencia Gestión Ambiental</p> <p>*Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>	

<p>3. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: demostrativo de elaboración de compost</p>	<p>*01 taller de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita al vivero municipal (compost) 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de 10 PAC 	<p>Laptop Equipo de sonido Certificados Papel Lapiceros, elementos informáticos (tipeos, imágenes, etc.) Refrigerio</p>	<p>Junio A Diciembre</p>	<p>*Gerencia de Gestión Ambiental *Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo</p>	
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 	<p>03 actividades Programadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 jornada de limpieza y recojo de residuos sólidos I.E. Secundaria • 02 jornada de limpieza, acondicionamiento de espacio para el plantado de arboles • 01 jornada de limpieza y recojo de residuos sólidos en la I.E. Primaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de 10 PAC 	<p>Rastrillos Bolsas</p>	<p>Junio</p>		
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Implementación de Biohuerto con composta incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de 02 espacio para el plantado de árboles frutales • Limpieza y recojo de residuos sólidos de áreas verdes 		<ul style="list-style-type: none"> • Bolsas de basura • Guantes de gobe • Semillas • Plantones 	<p>De Junio A</p>	<p>*Gerencia de Gestión Ambiental * Sub Gerencia de Medio</p>	<p>100.00</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 02 Capacitación para mantener limpio los puntos críticos • Reconocimiento de los 10 PAC 		<p>Setiembre</p> <p>28 de noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomas • Refrigerio 	<p>Ambiente Turismo</p> <p>Y</p>	
--	--	--	--	--------------------------------------	--



Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente